



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Laboral

## AVISO DE TUTELA N°. 11001-02-05-000-2025-00876-00

Que mediante providencia de 30 de abril de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **JHON HENRY SÁNCHEZ CHAPARRO** en contra de la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**. dispuso: “1-. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación al Juzgado Diecisésis Laboral del Circuito de Bogotá, la empresa Metrobús S.A. en liquidación, además de las autoridades, partes e intervenientes en el proceso ordinario laboral incoado por el aquí libelista contra la citada sociedad, identificado con radicado 11001-31-05-016-2021-00525-00 (01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. Asimismo, vinculase a la presente actuación a los Juzgados Sesenta y Cuatro Penal Municipal con Función de Control de Garantías y Treinta y Tres Penal del Circuito con Función de Conocimiento, ambos de Bogotá, quienes conocieron de la acción de tutela impetrada por el acá promotor contra Metrobús S.A. bajo el radicado 11001- 40-88-064-2019-00110-00 (01). 3-. Requierase a la parte actora y a los despachos encausados, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado y detallado en precedencia, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5-. Una vez cumplido lo anterior, se egrese inmediatamente el expediente al despacho

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **METROBUS S.A. EN LIQUIDACION** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en los procesos 11001-31-05-016-2021-00525-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 2 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m.  
Vence el 2 de mayo de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

  
**SERGEIJ SUMBATOFF GALLO**  
**Oficial Mayor**